



# MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Información Parcelaria

## Datos de la Parcela

Nº Registro:	7.162	Domicilio Parcelario:	Salta	Zona:	A
Nº Parcela:	1	Nº Lote:		En Loteo:	NO
Partida Provincial:	265773	Manzana:	Manzana 546	Baldío:	SI
Plano mensura:		Fecha Mensura:		En Posesión:	NO
Superficie Terreno:	600,30	Metros de Frente:	49,76	Propiedad Horizontal:	NO
Avalúo Terreno:	2.581.290,00	Nº Matrícula:	0	Exento Recargo Baldío:	NO
Avalúo Mejoras:	0,00	Fecha Alta:	05/04/2006		

## Domicilio Postal

Domicilio: Buenos Aires 160 C.P.: 3116  
Localidad: Crespo - Entre Ríos

## Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 05/04/2006

Prefijo:

Sufijo: Weiss Antonela (2018)

Propietario	CUIM	Titular
Schneider Osvaldo Guillermo	20-14856570-9	SI

## Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



# MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 23 de febrero de 2.024.

## NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

WEISS, ANTONELA  
BUENOS AIRES Nº 160  
3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **SALTA S/Nº**, con una Superficie de **600,30** m<sup>2</sup>, individualizado como Nº de Registro **7.162**, Manzana **546**, Parcela **1**, Partida Provincial **265.773**, hacemos saber a Ud. que en fecha **23/02/2024**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

**juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar**

Atentamente.

Candela I. Bauer

Área de Inspecciones Generales

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.

Firma:

Apellido y nombre:

DNI:

Carácter del firmante:

Fecha de recepción: / /

Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:

Negativa a recibirlo:

No haber sido atendido: ✕

MUNICIPALIDAD DE CRESPO  
Agente Municipal interveniente:

Firma: Alex Past

Aclaración: Alex Rodríguez Past

Fecha de entrega: 28/2/24

Hora: 10:00



JUZGADO DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

**ACTA DE INFRACCIÓN**

Nº 058/24

En Crespo, a los 22 días del mes de febrero de 2024 siendo las 10:40 horas, se constituye/r/ Bauer Candela Ivana, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle Salta N° ..... de Crespo, Entre Ríos, propiedad de Weiss Antonela y se constata que en el terreno se observan pastizales muy altos por lo que se debe proceder a realizar la limpieza y el desmalezado del mismo.

Infringiendo el/los art/s 1º de la/s Ord. 63/19, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado. Se adjuntan imágenes fotográficas.-

**Art. 81 ord.70/96:** El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparación circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

**Art. 82 Ord.70/96:** En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Notificado

Firma y Sello

INSPECTORES

Candela I. Bauer  
Área de Inspecciones Generales  
MUNICIPALIDAD DE CRESPO